

Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

08/2023-PL.- En la localidad de Ansoáin, siendo las 12 horas, del **17 de junio de 2023**, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los y las Concejales que a continuación se relacionan, y que fueron proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, según los resultados de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023:

Concejales electos asistentes:

D^a Marta Diez Napal
D. Aritz Ayesa Blanco
D. Jon Garai Vales
D^a Maria Elena Ugarte Paez
D^a Silvia Miranda Iriarte
D. Gorka Hermoso Carmona
D^a Laura Molina Azanza
D. Ivan Cacho Isla
D^a Laura Zorraquino Salvo
D. Jesus Antonio Lizaso Olivan
D^a Sara Gila Ogayar
D. Carmelo Jiménez Hernández
D^a María Aránzazu Biurrun Urpuegui
D. Carlos Jimenez Sarasa
D^a Miguel Ángel Arbizu Marturet
D. José Javier Andueza Garcés
D. Francisco Javier Vilchez Lopez

Del presente acto da fe la Secretaria General del Ayuntamiento, D^a. Ainara Armendariz Castien.

Declarada abierta la sesión, se procede a informar a los y las reunidas de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales o Concejales y para la toma de posesión del cargo.

Asimismo, se da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 2 de junio de 2023, por la Junta Electoral de Zona de Pamplona.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

[Formación de la mesa de edad](#)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos concejales de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, Don Miguel Ángel Arbizu Marturet, que actúa como Presidente y Don Gorka Hermoso Carmona, que actúa como Vocal; actuando como Secretaria la de la Corporación.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Constitución de la corporación

El Presidente de la Mesa de Edad interviene para indicar lo siguiente:

Buenos días a todas y todos los presentes, por parte de este Ayuntamiento y de esta Mesa, agradecerles su asistencia.

Estamos hoy en este salón de pleno, para CONSTITUIR LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL de Ansoáin.

Con la celebración de este acto, vamos a legitimar o legalizar la nueva corporación que de las últimas elecciones Municipales dieron lugar.

Para ello, contamos con la presencia de; la Secretaria de este Ayuntamiento D^a. Ainara Armendariz Castien, quien actuará como Secretaria, tomará nota de todo lo aquí acontecido, con el fin de levantar acta del mismo. Y, esta mesa de edad, compuesta por el más joven de los ediles electos y, por quien les habla, el concejal de mayor edad.

Sin más preámbulo y sin más dilación pasamos a la realización del acto en sí mismo.

Informar a los presentes que lo que vamos a materializar con este acto es, por un lado; la configuración de la Corporación Municipal y, de ésta, la elección de Alcaldesa o Alcalde. De acuerdo todo ello con los Artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Este acto per se, tiene como misión **adquirir la plena condición de Concejala o Concejal**, para ello, se verifica y ratifica las credenciales que desde la junta electoral de zona se han enviado a este Ayuntamiento sobre las personas electos.

Una vez comprobadas y ratificadas dichas credenciales o acreditaciones, y visto que, estamos presentes el total de las y los ediles electos, se va a proceder por parte de las concejalas y los concejales, a prestar juramento o promesa del cargo.

Así pues, formulare una única pregunta para todas las personas electas, y será contestada por quien haya de tomar posesión con una simple afirmativa; "Sí juro", "Sí prometo" o "Por imperativo legal, prometo"

Los presentes de esta mesa, serán los últimos en tomar posesión del cargo.

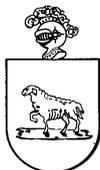
Así pues, y Según el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Formularé la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometéis, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

El vocal de la Mesa procede a formular la pregunta en euskera, que es la siguiente:

¿Karguaren betebeharrak erregearekiko leialtasunez zintzo beteko ditudala eta Estatuaren funtsezko araua den konstituzioa bete eta betearaziko duzula promes (edo zin) egiten duzu?



Así lo afirman todos los y las interpeladas, incluido el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de las siguientes fórmulas:

- D^a Marta Diez Napal: Legeak horrela agintzen duelako, hitzematen dut.
- D. Aritz Ayesa Blanco: Legeak horrela agintzen duelako, hitzematen dut.
- D. Jon Garai Vales: Legeak horrela agintzen duelako, hitzematen dut.
- D^a Maria Elena Ugarte Paez: Legeak horrela agintzen duelako, hitzematen dut.
- D^a Silvia Miranda Iriarte: Legeak horrela agintzen duelako, hitzematen dut.
- D. Gorka Hermoso Carmona: Legeak horrela agintzen duelako, hitzematen dut.
- D^a Laura Molina Azanza: Legeak horrela agintzen duelako, hitzematen dut.
- D. Ivan Cacho Isla: Si, prometo.
- D^a Laura Zorraquino Salvo: Si, prometo.
- D. Jesus Antonio Lizaso Olivan: Si, prometo.
- D^a Sara Gila Ogayar: Si, prometo.
- D. Carmelo Jiménez Hernández: Si, prometo.
- D^a María Aránzazu Biurrun Urpuegui: Si, prometo.
- D. Carlos Jimenez Sarasa: Si, prometo.
- D^a Miguel Ángel Arbizu Marturet: Por imperativo legal, prometo.
- D. José Javier Andueza Garcés: Por imperativo legal, prometo.
- D. Francisco Javier Vilchez Lopez: Si, juro.

Realizados los trámites anteriores todos los y las electas presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los y las concejales electos, el Presidente de la Mesa, declara constituida la Corporación municipal.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

[Elección de alcalde o alcaldesa](#)

Acto seguido el Presidente de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG, que son las siguientes:

- Pueden presentar candidatura las concejalas y concejales que hayan encabezado sus correspondientes listas.
- Si alguna de ellas obtiene la mayoría absoluta de los votos de las y los ediles, que en esta Corporación es de 9, será proclamada alcaldesa o alcalde.
- De lo contrario, será la concejala o el que encabece la lista con mayor número de votos populares.

Para ello, hemos facilitado esta urna donde depositaremos nuestra elección según seamos nombrados.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa pregunta quienes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

D^a. Marta Diez Napal, cabeza de lista electoral de EH Bildu.

D. Ivan Cacho Isla, cabeza de lista electoral del Partido Socialista de Navarra.
D. Francisco Javier Vilchez López, cabeza de lista electoral de Unión del Pueblo Navarro.

A continuación, se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad por orden alfabético y cada uno de ellos va depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

En letra	En número	
- Votos emitidos:	diecisiete	17
- Votos válidos:	diecisiete	17
- Votos en blanco:	cero	0
- Votos nulos:	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D ^a Marta Diez Napal, por la lista de EH Bildu,	10 votos.
D. Ivan Cacho Isla, por la lista de PSN-PSOE,	6 votos.
D. Francisco Javier Vilchez López, por la lista de Unión del Pueblo Navarro,	1 votos

En consecuencia, siendo diecisiete el número de Concejales y nueve la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 apartado c) de la LOREG, resulta elegida Doña Marta Diez Napal, procediendo el Sr. Presidente de la Mesa a proclamarla Alcaldesa del Ayuntamiento de Ansoáin.

Toma de posesión de alcaldesa

D^a. Marta Diez Napal acepta expresamente el cargo de Alcaldesa para el que ha sido elegida y a continuación el Sr. Presidente de la Mesa le realiza la siguiente pregunta:

¿Promete (o jura) cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

El vocal de la Mesa procede a formular la pregunta en euskera, que es la siguiente:

¿Karguaren betebeharrak erregearekiko leialtasunez zintzo beteko ditudala eta Estatuaren funtsezko araua den konstituzioa bete eta betearaziko duzula promes (edo zin) egiten duzu?

A lo que D^a. Marta Diez Napal responde: Bai, legeak horrela agintzen duelako, hitzematen dut, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia de la Corporación.

El Presidente de la Mesa de Edad dá a la Alcaldesa su mas sincera enhorabuena y la Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y da la palabra a los y las asistentes para que manifiesten lo que crean oportuno.

Saludo alcaldesa

A continuación, D^a. Marta Diez Napal, manifiesta que, si alguien quiere tomar la palabra por parte de los grupos políticos, tiene la oportunidad de hacerlo y toman la palabra D. Iván



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

Cacho Isla, D. Carlos Jiménez Sarasa, D. Javier Andueza Garcés y D. Francisco Javier Vílchez López.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 13:10 horas del día 17 de junio de 2023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA